



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

Chocontá, ocho (8) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
RADICACIÓN: 2017-00175-00
DEMANDANTE: MARLENE ARÉVALO GONZÁLEZ Y OTRO
DEMANDADO: LUZ MERY SÁNCHEZ RODRÍGUEZ

Ingresa el proceso al despacho, con memorial de sustitución de poder del apoderado de la parte demandante JUAN CAMILO LUNA ALVAREZ al Dr. JIMMY ALEXANDER LUNA ALVAREZ, a quien se le reconocerá personería jurídica para actuar en los términos y para los efectos del poder a él sustituido.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Civil del Circuito de Chocontá,

RESUELVE:

RECONOCER personería jurídica al Dr. JIMMY ALEXANDER LUNA ALVAREZ como apoderado sustituto de la parte demandante, en los términos y para los efectos del poder a él conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS ORLANDO BERNAL CUADROS
JUEZ